



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 049/2014

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONAR AL DIRECTOR REYNALDO YUJRA SEGALES A TIEMPO COMPLETO LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 2014 PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL BCB A LA XXVII REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE AMÉRICA DEL SUR EN BUENOS AIRES, ARGENTINA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La carta del Presidente del Banco Central de la República Argentina de 14 de marzo de 2014.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación del Presidente del Banco Central de la República Argentina a la XXVII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se llevará a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Buenos Aires.

Que el Presidente ha delegado su representación al Director Reynaldo Yujra Segales para que participe en la XXVII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur y el Directorio ha visto por conveniente que la mencionada autoridad participe en la indicada reunión.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Reynaldo Yujra Segales estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 049/2014

caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Reynaldo Yujra a tiempo completo desde el 22 hasta el 24 de mayo de 2014 para que en representación del BCB participe en la XXVII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 22 y 23 de mayo de 2014.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

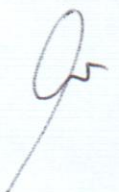
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de mayo de 2013



Marcelo Zabalaga Estrada






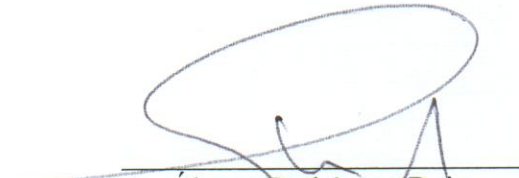


Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 049/2014




Abraham Pérez Alandía



Alvaro Rodríguez Rojas



Reynaldo Yujra Segales



Ronald Polo Rivero